



INFORME ECONÓMICO DE LOS SALARIOS DE LAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN 2016-2019

**MENDOZA
DICIEMBRE 2019**

LIC. EN ECONOMÍA IZA, MARIANA
LIC. EN ECONOMÍA OLMEDO SOSA, GABRIEL
BREITMAN PACHECO, LAUTARO JOSÉ
LIC. EN ECONOMÍA PAZ, BELÉN



¿Cuánto cobran las trabajadoras de la educación en Mendoza? Informe económico 2019

Paritaria 2019

El gobierno de Cornejo representó una etapa de retrocesos para la clase trabajadora y la situación del sector educativo no fue la excepción. **Se termina una gestión que impuso 3 aumentos por decreto a las trabajadoras de la educación** y sólo en su último año, influenciado por el carácter electoral del mismo, se logró un acuerdo paritario.

Al hacer un análisis de la evolución de los sueldos respecto a la inflación encontramos que los primeros **3 años concretaron una continua caída en el poder de compra de las trabajadoras** de la educación. **Este año** lo acordado en paritaria logró **estrechar significativamente la diferencia con la subida de precios**, llegando a superarlos en 0,7% en el caso de las celadoras.

Es válido aclarar que **los aumentos salariales para los cargos y las horas cátedra han sido idénticos en los años 2017, 2018 y 2019, no así en el año 2016**. La diferencia observable en los aumentos de los últimos tres años se produce por el congelamiento del FONID desde julio del 2016. Debido a que el sueldo del cargo testigo de las horas cátedra es menor que el de la maestra, el valor del FONID tiene un peso relativamente mayor en los ingresos del primero.

	Pérdida de poder adquisitivo por año				
	2016	2017	2018	2019	Acumulado
Celadores	10,5%	3,0%	2,8%	-0,7%	16%
Cargos	2,4%	5,1%	6,2%	1,4%	16%
Horas	4,9%	6,0%	7,8%	2,6%	23%

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, IPC 9 provincias, decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, Acta paritaria nacional docente del año 2016, Acta paritaria de Mendoza 2019 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Recordemos, también, que el decreto del 2016 incluyó el Ítem Aula, que no solo significó un deterioro concreto en el sueldo las educadoras sino que apuntaló la estigmatización del sector docente y precarizó aún más sus condiciones de trabajo. **Descontando el efecto del Ítem, la caída salarial del 2016 se agrava a 11,1% en los cargos y 13,3% en las horas.**

En **el 2018**, si bien **el Gobierno** provincial había decretado un aumento del 15,7% en tres tramos y sin cláusula gatillo, ante la inflación creciente y el permanente reclamo de parte del sindicato alertando sobre el deterioro del salario docente, en el mes de julio **accedió a otorgar la cláusula de revisión** acordada con el resto de los gremios estatales. Esto permitió que los ítems abonados



por la provincia acompañaran el ritmo inflacionario, pero **no hubo compensación alguna por el estancamiento del FONID.**

Para el año **2019** se acordó que el aumento salarial fuese mensual y en función de la evolución del IPC calculado por la DEIE. De este modo, se procuró que **los salarios de las trabajadoras de la educación mantuviesen su poder adquisitivo durante todo el año.**

Además, para los docentes se establecieron los siguientes adicionales: incorporar al básico un 1,6% por compensación FONID, en cuatro tramos (0,4% de enero a marzo; 0,4% de abril a junio; 0,4% de julio a septiembre y 0,4% de octubre a diciembre); **ampliar la escala de antigüedad a 140% con 28 años y a 150% con 30 años;** y el ítem “Ayuda para útiles escolares” de \$3.800 a pagar por única vez en marzo.

Por otro lado, además de la indexación mensual en la “Asignación de clase” y “Convenio 2008”, para las celadoras se acordaron otras mejoras. En primer lugar, si bien **el “Acuerdo paritario 2013”** permanecerá fijo a valores de diciembre 2018, un **10% se incorporó al básico en enero** y **otro 10% será incorporado en octubre**, pasando así a aumentar los valores de los ítems que dependen del mismo. En segundo lugar, se incrementó un 10% del “Ítem 068” (adicional “Mayor carga horaria”), pasando del 40% al 50%. En tercer lugar, se garantizó la no disminución del salario familiar cuando se realizaran contratuos. Finalmente, por el ítem “Vestimenta celadores” se abonaron \$3.200 por única vez en marzo.

Esto permitió concluir el **2019 con aumentos superiores a la media del país**, tanto del sector público como del privado, alcanzando **el 56%** para las **celadoras** y promediando el **52% tanto para los cargos como para las horas.** Estos porcentajes se incrementan al **65% para aquellas docentes con 30 años o más de antigüedad.**

Canasta Básica Total y salarios

Si bien hubo una leve mejora en el acuerdo salarial 2019, durante este año los salarios han continuado con el deterioro de los últimos 36 meses. Ahora bien, **¿qué nivel de vida pueden ofrecer los salarios a las trabajadoras de la educación y sus familias?** Para analizarlo compararemos los salarios de casos testigo con la Canasta Básica Total (CBT) para una familia “Tipo II” del mes de octubre (último dato disponible), a la que le agregaremos una estimación de alquiler de \$14.000 ya que la medición de la Dirección de Estadísticas e Investigación Económica (DEIE) no toma en cuenta este gasto.



Comparación CBT y Salarios Netos

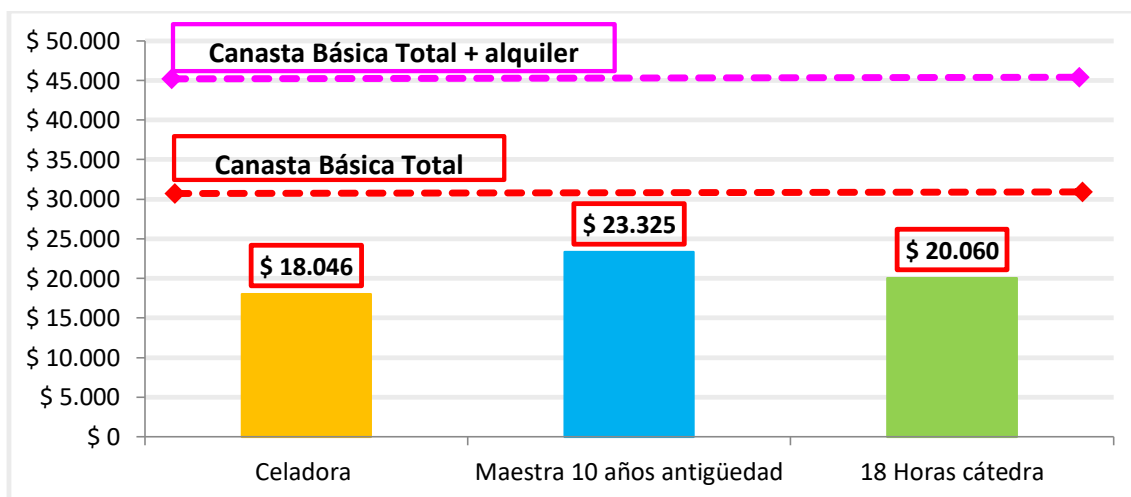
Canasta Básica Total octubre 2019 y Salarios Netos 2019				
Canasta Básica Total	CBT + Alquiler	Celadora	Maestra 10 años antigüedad	18 Horas cátedra
\$ 30.669	\$ 44.669	\$ 18.046	\$ 23.325	\$ 20.060
Salario de bolsillo sin ítem aula			\$ 21.358	\$ 18.521

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, acta paritaria 2019 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Como puede observarse, **ninguno de los casos testigos analizados se acerca siquiera al umbral de ingresos que el mismo gobierno define como mínimo para no considerar a una familia “pobre”**.

Para que una maestra con 10 años de antigüedad se sitúe por encima de la línea de pobreza debería percibir un aumento salarial del 31%. Eso considerando que no se enferme ni que otras razones personales o familiares la obliguen a perder el “Ítem aula”; si alguna de estas situaciones ocurriese, necesitaría un aumento del 44%. Una docente con 18 horas cátedra en secundaria requiere un incremento del 53% si cobra dicho ítem y de 66% si no lo cobra, mientras que el salario de las celadoras debería crecer en un 70% para superar la “Línea de pobreza”.

Canasta Básica Total octubre 2019 y Salarios Netos



Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, acta paritaria 2019 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.



Tabla 2: aumentos necesarios para alcanzar la CBT

Aumentos necesarios para llegar a la CBT de octubre 2019				
		Celadora	Maestra 10 años antigüedad	18 Horas cátedra
CBT	Con ítem aula	70%	31%	53%
	Sin ítem aula		44%	66%
CBT+ Alquiler	Con ítem aula	148%	92%	123%
	Sin ítem aula		109%	141%

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, acta paritaria 2019 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

La situación es aún más grave si incluimos en el análisis de la CBT un gasto fundamental que deben afrontar muchos hogares: el pago de un alquiler. Podemos observar que **cualquiera de los 3 casos testigo bajo análisis requieren, al menos, duplicar sus salarios para alcanzar el valor de la “CBT + Alquiler”**. Aun considerando el “Ítem Aula” parte íntegra del salario, una maestra con 10 años de antigüedad requeriría un 92% de aumento para alcanzar el monto de la “CBT + Alquiler”, y una profesora con 18 Hs el 123% de aumento. Esto quiere decir que si en una familia “Tipo II” (tomada como referencia para calcular el valor de la CBT) ambos adultos trabajan en educación y deben pagar alquiler, probablemente queden por debajo de la línea de pobreza. Si a esto le agregamos que según el Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos de 2014 la mayoría de las trabajadoras de la educación del país y la provincia tienen su salario como principal ingreso, nos encontramos frente a un panorama preocupante.